

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ³⁰ de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Contratación Directa N° 193/87, destinada a proveer e instalar un sistema electroacústico en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 44/45 por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

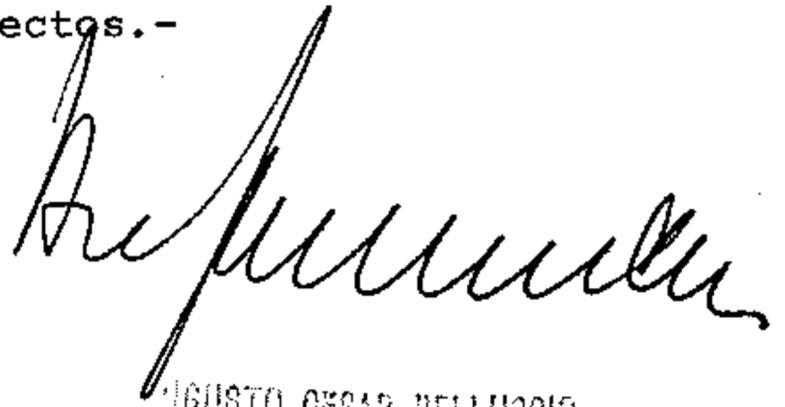
SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 351 dictada por este Tribunal con fecha 23 de abril último (confr. fs. 38).

2°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar - a los fines señalados- la licitación pertinente, conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 60/62 y amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

3°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MIL QUINTOS (A 9.500.-), a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUCCIO